



SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE DESTINOS

JUNIO DE 2014

ÍNDICE

ÍNDICE

	PÁGINA
Introducción	4
Antecedentes Históricos	6
Marco Jurídico-Administrativo	10
Misión y Visión	
Atribuciones	15
Organograma	17
Estructura Orgánica	19
Objetivo y Funciones por Área	21

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

En términos del artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que establece que el Titular de cada Secretaría de Estado, expedirá manuales de organización para su funcionamiento, los que deberán contener información sobre la estructura orgánica de la dependencia y las funciones de sus Unidades Administrativas, así como los principales procedimientos administrativos que se establezcan.

En este sentido, el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Gestión de Destinos es el instrumento que precisa las funciones y los ámbitos en los cuales se desarrollan las labores de las áreas que integran dicha Dirección, evitando así una posible duplicidad en las funciones asignadas a cada puesto, proporcionando un medio práctico y oportuno de capacitación en el trabajo para el personal, y contribuyendo a una mayor eficiencia y productividad de la Secretaría; con el propósito fundamental de coadyuvar a la consecución de los objetivos y metas a su cargo.

El presente Manual de Organización Específico, está dividido en apartados que proporcionan información de la Dirección General de Innovación del Producto Turístico, en los apartados de Antecedentes Históricos, Marco Jurídico-Administrativo, Atribuciones, Organograma, Estructura Orgánica, y el Objetivo y Funciones propias de cada una de las áreas que la conforman.

La información necesaria para la integración de este documento, fue proporcionada por la Dirección General de Gestión de Destinos, correspondiendo a la Dirección de Organización, dependiente de la Dirección General de Administración, compendiarla, validarla y darle uniformidad para su presentación.

Asimismo, con el propósito de cumplir con las disposiciones, lineamientos y normas que emitan las dependencias Globalizadoras, la Dirección General de Gestión de Destinos, deberán mantener actualizado el presente manual.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

1978

Se creó la Dirección General de Capacitación Turística dependiente de la Subsecretaría de Planeación.

Se le encomendó, entre otras funciones, la coordinación de esfuerzos para planear y racionalizar la enseñanza y capacitación en el trabajo con la cooperación de otras dependencias relacionadas con el sector.

La razón por la cual se dio origen a esta Dirección General fue la importancia que para la economía del país representa el turismo, haciéndose necesario incrementar la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios.

La finalidad fue que los recursos humanos que conformaban el sector estuvieran debidamente calificados para la operación de la actividad turística.

Esta Dirección General tenía las atribuciones de crear autorizar, fomentar y promover escuelas y centros de capacitación turística, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, así como elaborar el Plan Nacional de Educación Turística.

1980

En el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del 29 de mayo, se consideraron 17 Direcciones Generales, incluida la Dirección General de Capacitación Turística.

1981

El 14 de mayo se publicó el nuevo Reglamento Interior de la dependencia, que contemplaba 2 Subsecretarías, una Oficialía Mayor y 9 Direcciones Generales, entre ellas la Dirección General de Capacitación Turística.

1982

En mayo de este año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la Secretaría, en el cual aparecía la Dirección General de Capacitación Turística sin sufrir modificaciones en cuanto a su estructura básica de organización.

1984

El 6 de agosto se expidió el nuevo Reglamento Interior de la dependencia y se incluyó como una de las 17 Unidades Administrativas a nivel de Dirección General de Capacitación Turística, cambiando su denominación por la Dirección General de Normatividad y Capacitación Turística.

1985

Al publicarse el Reglamento Interior de la Secretaría el 20 de agosto, la Dirección General conservó el mismo nombre, pasando a depender de la Subsecretaría de Promoción y Fomento.

1989

Se publicó el Reglamento Interior de la Secretaría el 15 de febrero en el que se modifica la denominación por Dirección General de Capacitación Turística, dependiente de la Subsecretaría de Operación y conservando las atribuciones que tenía anteriormente.

1993

De acuerdo con la Ley Federal de Turismo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1992 la Secretaría presentó un proyecto de reestructuración a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El 20 de octubre, la dependencia globalizadora dictaminó favorable dicho proyecto, motivo por el cual se modifican las funciones y el nombre de esta unidad administrativa quedando como: Dirección General de Capacitación y Educación Turística.

1994

El 22 de febrero se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría, en el cual aparecía oficialmente la Dirección General de Capacitación y Educación Turística y sus atribuciones.

1996

El 17 de abril, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y la de Contraloría y Desarrollo Administrativo dictaminaron favorablemente la reestructuración orgánica de la dependencia, la cual incluye a la Unidad de Servicios Turísticos, en donde la Dirección General de Desarrollo de la Cultura Turística dependía de esta.

Se estableció que la Dirección General de Desarrollo de la Cultura Turística, contará con 6 plazas de mando homologadas.

El 31 de mayo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría, señalando en el Artículo 23 las facultades asignadas a esta Dirección General.

2001

El 4 de enero de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto mediante el cual se realizaron reformas al Reglamento Interior de la Secretaría conservando la Dirección su denominación y adscripción.

El 15 de junio, se publicó en el Diario Oficial el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría, luego de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dictaminó favorablemente la reestructuración orgánica de la dependencia, la cual incluye a la Subsecretaría de Operación Turística, en donde se ubica a la Dirección General de Desarrollo de la Cultura Turística.

Se establece que la Dirección General de Desarrollo de la Cultura Turística cuente con un total de 8 plazas de mando, 7 de ellas son de estructura y una homologada, y sus facultades quedan señaladas en el Artículo 19 del Reglamento Interior.

2013

El 30 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, mismo que abrogó el publicado 15 de junio de 2001, en el Artículo 18 se establecen las atribuciones específicas de la Dirección General de Gestión de Destinos.

MARCO JURÍDICO

MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 05-II-1917 y sus reformas

LEYES

Ley Federal de Radio y Televisión
D.O.F. 19-I-1960 y sus reformas

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del
apartado "B" del artículo 123
D.O.F. 28-XII-1963 y sus reformas

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas

Ley Federal de Derechos
D.O.F. 31-XII-1981 y sus reformas

Ley de Planeación
D.O.F. 05-I-1983 y sus reformas

Ley Federal de las Entidades Paraestatales
D.O.F. 14-V-1986 y sus reformas

Ley Federal de Procedimiento Administrativo
D.O.F. 04-VIII-1994 y sus reformas

Ley Federal del Derecho de Autor
D.O.F. 24-XII-1996 y sus reformas

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
D.O.F. 13-III-2002 y sus reformas

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Gubernamental
D.O.F. 11-VI-2002 y sus reformas

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
D.O.F. 10-IV-2003 y sus reformas

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
D.O.F. 30-III-2006 y sus reformas

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
D.O.F. 31-III-2007

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
D.O.F 16-IV-2008

Ley General de Turismo
D.O.F. 17-VI-2009

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

CÓDIGOS

Código Civil Federal
D.O.F. 26-V-1928 y sus reformas

Código Federal de Procedimientos Civiles
D.O.F. 24-II-1943 y sus reformas

Código Fiscal de la Federación
D.O.F. 31-XII-1981 y sus reformas

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica
D.O.F. 03-XI-1982 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal de Turismo
D.O.F. 02-V-1994 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal de Derechos de Autor
D.O.F. 22-V-1998 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, en Materia de Concesiones, Permisos y Contenido de las Transmisiones de Radio y Televisión
D.O.F. 10-X-2002

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
D.O.F. 11-VI-2003

Reglamento Interior de la Comisión Ejecutiva de Turismo
D.O.F. 08-X-2004

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
D.O.F. 28-VI-2006 y sus reformas

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
D.O.F. 06-IX-2007

Reglamento del Código Fiscal de la Federación
D.O.F. 07-XII-2009

Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
D. O. F. 30-XII-2013.

DECRETOS

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
D.O.F. 20-V-2013

Decreto por el que se aprueba el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018
D.O.F. 30-VIII-2013

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Turismo 2013-2018
D.O.F. 13-XII-2013

Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente.

ACUERDOS

Acuerdo por el que se expide el Manual de Normas para el Ejercicio del Gasto de la Administración Pública Federal
D.O.F. 04-V-2000 y sus reformas

Acuerdo por el que se establece el Manual de Requerimientos de Información a Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y a la Procuraduría General de la República
D.O.F. 30-V-2001

Acuerdo por el que se delegan diversas facultades a los servidores públicos que se indican
DOF 24-I-2014

Acuerdo que establece la circunscripción territorial de delegaciones regionales de la Secretaría de Turismo
D.O.F. 27-III-2014

DOCUMENTO NORMATIVO-ADMINISTRATIVOS

Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal
D.O.F. 28-XII-2010

Acuerdo por el que se expide el Manual de Sueldos y Prestaciones para los Servidores Públicos de mando de la Administración Pública Federal, para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

La Dirección General de Gestión de Destinos trabajará desde lo local, una oferta diversificada de servicios y destinos competitivos, en el marco del Modelo Integral de Gestión de Destinos Inteligentes bajo criterios de sustentabilidad, competitividad, transversalidad y productividad, generando un entorno favorable para el crecimiento integral de las comunidades turísticas de México.

VISIÓN

México cuenta con un modelo Integral de Gestión de Destinos Turísticos Inteligentes, que permite el desarrollo de sus destinos y promueve la innovación en el sector, mejorando la calidad de los servicios y la competitividad de la industria turística nacional.

ATRIBUCIONES

ATRIBUCIONES

Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, publicado en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2013.

Artículo 18.- La Dirección General de Gestión de Destinos tiene las siguientes atribuciones:

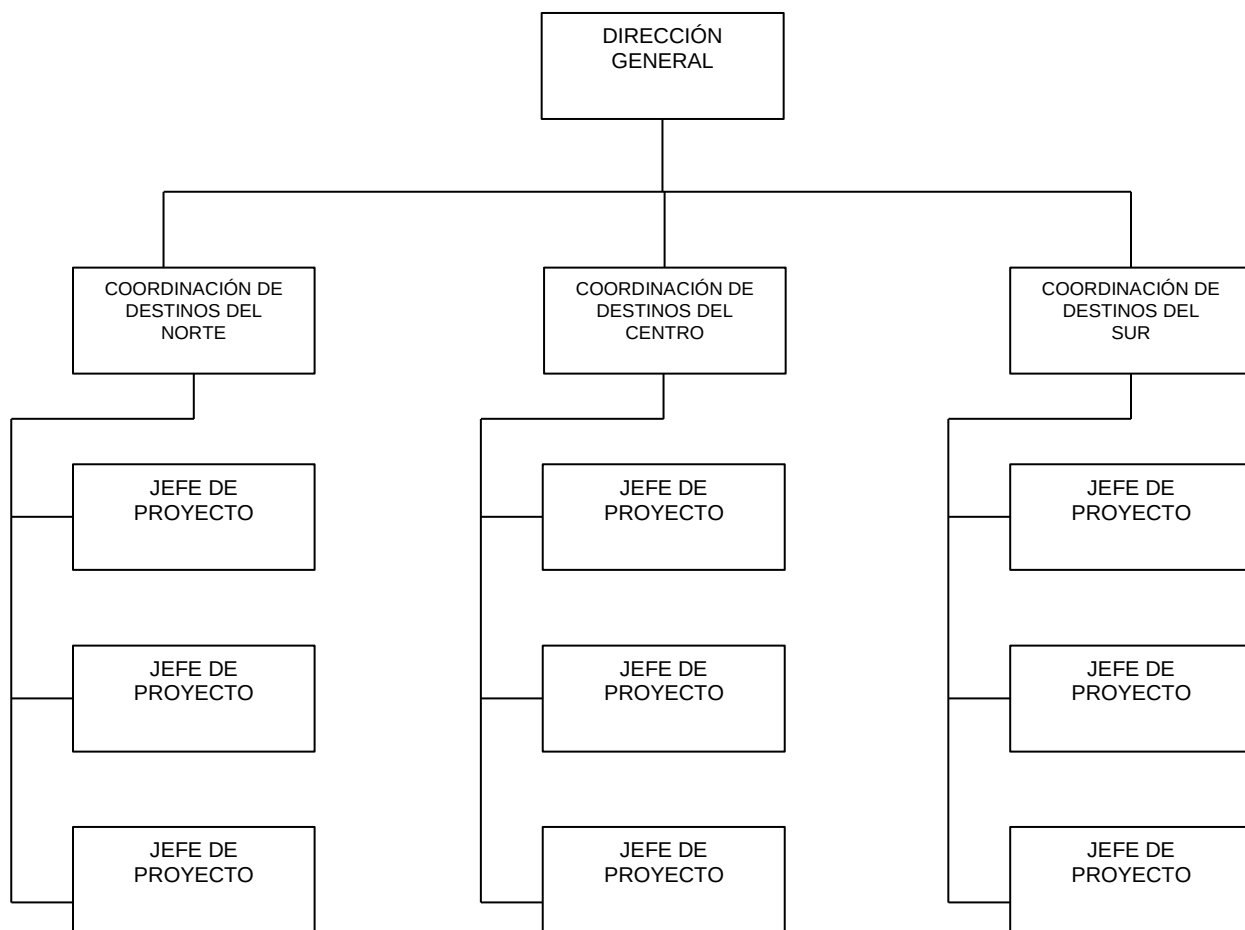
- I. Desarrollar un modelo integral de gestión de destinos turísticos, que opere desde lo local bajo los criterios de sustentabilidad, competitividad, transversalidad y productividad, para convertir al turismo en fuente de bienestar social;
- II. Impulsar la integración de cadenas productivas turísticas y favorecer condiciones de mercado sanas, en coordinación con la Dirección General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas, para fomentar el desarrollo integral del sector turístico, particularmente en regiones donde la productividad es baja;
- III. Coordinar los trabajos que le correspondan a la Secretaría, en apoyo a los programas de prevención y atención de riesgos de desastres, conforme a las instrucciones del Titular de la Secretaría y a las disposiciones jurídicas aplicables, con la concurrencia de las demás unidades administrativas de la Secretaría, así como coordinar y concertar dichos trabajos con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno y con organismos privados y sociales, nacionales e internacionales;
- IV. Instrumentar las acciones para la prestación que corresponda a la Secretaría, en colaboración con las autoridades competentes, en materia de seguridad y auxilio a los turistas nacionales y extranjeros, cuando se trate de actos o hechos que afecten corporal o patrimonialmente a los turistas o sujetos del sector;
- V. Diseñar e instrumentar esquemas y mecanismos de coordinación, colaboración y concurrencia de recursos entre las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno y los sectores social y privado;
- VI. Proponer a su superior jerárquico la elaboración de estudios encaminados a conocer el potencial de los destinos turísticos, para consolidar competitivamente el destino;

- VII. Promover y coordinar, en conjunto con la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, la Dirección General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas y la Dirección General de Planeación, la realización de diagnósticos sobre la situación de los destinos turísticos locales e instrumentar y coordinar agendas de competitividad por destino;
- VIII. Evaluar el desarrollo de los destinos turísticos, centros, regiones y productos turísticos, e identificar la problemática existente en los mismos y sus causas, así como proponer e impulsar las acciones requeridas para su solución;
- IX. Coadyuvar a implementar en los destinos turísticos las políticas, programas y demás acciones de la Secretaría, tendientes a impulsar una industria turística socialmente responsable, que promueva un mayor número de empleos bien remunerados, induzca a la formalidad y evite la discriminación y la trata de personas, en coordinación con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno;
- X. Instrumentar en los destinos turísticos las políticas, programas y demás acciones de la Secretaría destinados a que más mexicanos viajen para conocer y valorar el patrimonio natural, cultural e histórico del país;
- XI. Fomentar la participación de las comunidades receptoras en el desarrollo turístico de su localidad, particularmente en el diseño y operación de proyectos productivos turísticos;
- XII. Promover y, en su caso, otorgar apoyos económicos para el establecimiento de proyectos productivos turísticos en zonas de marginación y pobreza, en coordinación y concurrencia con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno que cuenten con programas y presupuestos para este fin;
- XIII. Coadyuvar a impulsar e instrumentar la mejora continua de los atractivos, servicios y actividades de los productos turísticos, de acuerdo a las características de cada destino, en coordinación con la Dirección General de Innovación del Producto Turístico;
- XIV. Coadyuvar en la instrumentación, seguimiento y evaluación de los componentes propuestos en las agendas de competitividad de los destinos turísticos;
- XV. Impulsar y realizar foros, congresos y talleres de transferencia de tecnología e intercambio de experiencias y buenas prácticas locales, entre los diferentes agentes del desarrollo turístico local;

- XVI. Diseñar y establecer metodologías para evaluar proyectos productivos turísticos que sean apoyados con recursos presupuestales de la Secretaría;
- XVII. Impulsar en los destinos turísticos, el cuidado y preservación del patrimonio cultural, histórico y natural del país, vinculado a la actividad turística, en coordinación con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno;
- XVIII. Dar seguimiento, en coordinación con las delegaciones regionales de la Secretaría, a la formalización de la relación interinstitucional entre la Secretaría y las entidades federativas y municipios, mediante la concertación, gestión, ejecución y control de instrumentos jurídicos pertinentes, y
- XIX. Definir, en coordinación con el Instituto de Competitividad Turística, estrategias orientadas a difundir la cultura turística, enfocadas a diferentes segmentos y susceptibles de ser adaptadas en función de las características locales.

ORGANOGRAMA

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE DESTINOS



ESTRUCTURA ORGÁNICA

ESTRUCTURA ORGÁNICA

PÁGINA

Dirección General de Gestión de Destinos	24
Coordinación de Destinos del Norte	27
Jefe de Proyecto de la Coordinación de Destinos del Norte	29
Jefe de Proyecto de la Coordinación de Destinos del Norte	31
Jefe de Proyecto de la Coordinación de Destinos del Norte	33
Coordinación de Destinos del Centro	35
Jefe de Proyecto de la Coordinación de Destinos del Centro	37
Jefe de Proyecto de Evaluación de Destinos	39
Jefe de Proyecto de la Coordinación de Destinos del Centro	41
Coordinación de Destinos del Sur	42
Jefe de Proyecto Sur de la Coordinación de Destinos del Sur	44
Jefe de Proyecto Coordinación de Destinos del Sur	45
Jefe de Proyecto Sur de la Coordinación de Destinos del Sur	47

OBJETIVOS Y FUNCIONES POR ÁREA

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE DESTINOS

OBJETIVO

Coordinar el Modelo Integral de Gestión de Destinos, bajo los criterios de sustentabilidad, competitividad, transversalidad y productividad, con la participación de las comunidades receptoras instrumentando acciones de concurrencia en el ámbito nacional e internacional.

FUNCIONES

- Desarrollar un modelo integral de gestión de destinos turísticos, que opere desde lo local bajo los criterios de sustentabilidad, competitividad, transversalidad y productividad.
- Diseñar, implementar, coordinar, gestionar, dar seguimiento y evaluar la estrategia de política pública enfocada al desarrollo de los Pueblos Mágicos.
- Impulsar la integración de cadenas productivas turísticas y favorecer condiciones de mercado sanas, en coordinación con la Dirección General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas
- Coordinar los trabajos que le correspondan a la Secretaría, en apoyo a los programas de prevención y atención de riesgos de desastres, conforme a las instrucciones del titular de la Secretaría y a las disposiciones jurídicas aplicables, con la concurrencia de las demás Unidades Administrativas de la Secretaría, así como coordinar y concertar dichos trabajos con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno y con organismos privados y sociales, nacionales e internacionales.
- Instrumentar las acciones para la prestación que corresponda a la Secretaría, en colaboración con las autoridades competentes, en materia de seguridad y auxilio a los turistas nacionales y extranjeros, cuando se trate de actos o hechos que afecten corporal o patrimonialmente a los turistas o sujetos del sector.
- Diseñar e instrumentar esquemas y mecanismos de coordinación, colaboración y concurrencia de recursos entre las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno y los sectores social y privado.

- Proponer a su superior jerárquico la elaboración de estudios encaminados a conocer el potencial y el desempeño de los destinos turísticos, para consolidar competitivamente el destino.
- Promover y coordinar, en conjunto con la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, la Dirección General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas y la Dirección General de Planeación, la realización de diagnósticos sobre la situación de los destinos turísticos locales e instrumentar y coordinar agendas de competitividad por destino.
- Evaluar el desarrollo de los destinos turísticos, centros, regiones y productos turísticos, e identificar la problemática existente en los mismos y sus causas, así como proponer e impulsar las acciones requeridas para su solución.
- Coadyuvar a implementar en los destinos turísticos las políticas, programas y demás acciones de la Secretaría, tendientes a impulsar una industria turística socialmente responsable, que promueva un mayor número de empleos bien remunerados, e induzca a la formalidad y evite la discriminación y la trata de personas.
- Instrumentar en los destinos turísticos las políticas, programas y demás acciones de la Secretaría destinados a que más mexicanos viajen para conocer y valorar el patrimonio natural, cultural e histórico del país.
- Fomentar la participación de las comunidades receptoras en el desarrollo turístico de su localidad.
- Promover y, en su caso, otorgar apoyos económicos para el establecimiento de proyectos productivos turísticos en zonas de marginación y pobreza, en coordinación y concurrencia con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno que cuenten con programas y presupuestos para este fin.
- Coadyuvar a impulsar e instrumentar la mejora continua de los atractivos, servicios y actividades de los productos turísticos, de acuerdo a las características de cada destino, en coordinación con la Dirección General de Innovación del Producto Turístico;
- Coadyuvar en la instrumentación, seguimiento y evaluación de los componentes propuestos en los análisis, diagnósticos y las agendas de competitividad de los destinos turísticos.

- Impulsar y realizar foros, congresos y talleres de transferencia de tecnología e intercambio de experiencias y buenas prácticas locales, entre los diferentes agentes del desarrollo turístico local.
- Diseñar y establecer metodologías para evaluar proyectos turísticos que sean apoyados con recursos presupuestales de la Secretaría.
- Impulsar en los destinos turísticos, el cuidado y preservación del patrimonio cultural, histórico y natural del país, vinculado a la actividad turística, en coordinación con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno.
- Dar seguimiento, en coordinación con las Delegaciones Regionales de la Secretaría, a la formalización de la relación interinstitucional entre la Secretaría y las Entidades Federativas y municipios, mediante la concertación, gestión, ejecución y control de instrumentos jurídicos pertinentes.
- Definir, en coordinación con el Instituto de Competitividad Turística, estrategias orientadas a difundir la cultura turística.
- Las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

COORDINACIÓN DE DESTINOS DEL NORTE

OBJETIVO

Coordinar la implementación del modelo integral de gestión de destinos turísticos, bajo los criterios de sustentabilidad, competitividad, transversalidad y productividad, con el propósito de contribuir al desarrollo económico y bienestar social del país.

FUNCIONES

- Coordinar el desarrollo del modelo integral de gestión de destinos turísticos, que opere desde lo local bajo los criterios de sustentabilidad, competitividad, transversalidad y productividad;
- Coordinar en colaboración, con la Dirección General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas, la integración de cadenas productivas que contribuyan al desarrollo integral del sector turístico, particularmente en regiones de baja productividad turística;
- Coordinar, los trabajos de apoyo a los programas de prevención y atención de riesgos de desastres, que le correspondan a la Secretaría, en colaboración con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno; así como con organismos privados y sociales, nacionales e internacionales;
- Coordinar, la instrumentación, en colaboración con las autoridades competentes, las acciones que le correspondan a la secretaría, en materia de seguridad y auxilio a los turistas nacionales y extranjeros o sujetos del sector, afectados corporal o patrimonialmente, lo anterior a efecto de contribuir a garantizar el desarrollo del sector en un marco de confianza y seguridad;
- Coordinar, en colaboración con la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, la Dirección General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas y la Dirección General de Planeación, la realización de diagnósticos sobre la situación de los destinos turísticos, a efecto de integrar agendas de competitividad por destino;
- Coordinar, las acciones de apoyo, para la implementación en los destinos turísticos, las políticas, programas y demás acciones de la secretaría, tendientes a impulsar una industria turística socialmente responsable, que promueva un mayor número de empleos bien remunerados, induzca a la formalidad y evite la discriminación y la trata de personas;

- Coordinar, las acciones de colaboración, con la Dirección General de Innovación del Producto Turístico, para el impulso e instrumentación de acciones y estrategias, para la mejora continua de los atractivos, servicios, actividades y productos que se ofrecen en los destinos turísticos de México;
- Coordinar, en los destinos turísticos, las acciones, para el cuidado y preservación del patrimonio cultural, histórico y natural del país, vinculado a la actividad turística, en coordinación con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno;
- Coordinar, en colaboración con el instituto de competitividad turística, estrategias orientadas a difundir la cultura turística en los diferentes segmentos, buscando su adaptación en función de las características de los destinos turísticos;
- Coordinar, el diseño e instrumentación de mecanismos de coordinación, colaboración y concurrencia, entre las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno y los sectores social y privado, a efecto de canalizar y optimizar los recursos para la atención de las necesidades prioritarias de interés común, en los destinos turísticos, y
- Las que la superioridad indique.

JEFE DE PROYECTO DE LA COORDINACIÓN DE DESTINOS DEL NORTE

OBJETIVO

Apoyar a la implementación del modelo integral de gestión de destinos turísticos, bajo los criterios de sustentabilidad, competitividad, transversalidad y productividad, con el propósito de contribuir al desarrollo económico y bienestar social del país.

FUNCIONES

- Apoyar en el desarrollo del modelo integral de gestión de destinos turísticos, que opere desde lo local bajo los criterios de sustentabilidad, competitividad, transversalidad y productividad;
- Dar seguimiento en colaboración, con la Dirección General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas, la integración de cadenas productivas que contribuyan al desarrollo integral del sector turístico, particularmente en regiones de baja productividad turística;
- Atender los trabajos de apoyo a los programas de prevención y atención de riesgos de desastres, que le correspondan a la secretaría, en colaboración con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno; así como con organismos privados y sociales, nacionales e internacionales;
- Contribuir a la instrumentación, en colaboración con las autoridades competentes, las acciones que le correspondan a la secretaría, en materia de seguridad y auxilio a los turistas nacionales y extranjeros o sujetos del sector, afectados corporal o patrimonialmente, lo anterior a efecto de contribuir a garantizar el desarrollo del sector en un marco de confianza y seguridad;
- Apoyar, en colaboración con la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, la Dirección General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas y la Dirección General de Planeación, la realización de diagnósticos sobre la situación de los destinos turísticos, a efecto de integrar agendas de competitividad por destino;
- Dar seguimiento a las acciones de apoyo, para la implementación en los destinos turísticos, las políticas, programas y demás acciones de la secretaría, tendientes a impulsar una industria turística socialmente responsable, que promueva un mayor número de empleos bien remunerados, induzca a la formalidad y evite la discriminación y la trata de personas;

- Atender las acciones de colaboración, con la Dirección General de Innovación del Producto Turístico, para el impulso e instrumentación de acciones y estrategias, para la mejora continua de los atractivos, servicios, actividades y productos que se ofrecen en los destinos turísticos de México;
- Contribuir, en los destinos turísticos, las acciones, para el cuidado y preservación del patrimonio cultural, histórico y natural del país, vinculado a la actividad turística, en coordinación con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno;
- Apoyar en colaboración con el instituto de competitividad turística, estrategias orientadas a difundir la cultura turística en los diferentes segmentos, buscando su adaptación en función de las características de los destinos turísticos;
- Dar seguimiento al diseño e instrumentación de mecanismos de coordinación, colaboración y concurrencia, entre las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno y los sectores social y privado, a efecto de canalizar y optimizar los recursos para la atención de las necesidades prioritarias de interés común, en los destinos turísticos;
- Atender las solicitudes que en materia jurídica sean remitidas a la Dirección General de Gestión de Destinos, y realizar el análisis y emisión de la opinión correspondiente, y
- Las que la superioridad indique.

JEFE DE PROYECTO DE LA COORDINACIÓN DE DESTINOS DEL NORTE

OBJETIVO

Apoyar a la implementación del modelo integral de gestión de destinos turísticos, bajo los criterios de sustentabilidad, competitividad, transversalidad y productividad, con el propósito de contribuir al desarrollo económico y bienestar social del país.

FUNCIONES

- Apoyar en el desarrollo del modelo integral de gestión de destinos turísticos, que opere desde lo local bajo los criterios de sustentabilidad, competitividad, transversalidad y productividad;
- Dar seguimiento en colaboración, con la Dirección General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas, la integración de cadenas productivas que contribuyan al desarrollo integral del sector turístico, particularmente en regiones de baja productividad turística;
- Atender los trabajos de apoyo a los programas de prevención y atención de riesgos de desastres, que le correspondan a la secretaría, en colaboración con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno; así como con organismos privados y sociales, nacionales e internacionales;
- Contribuir a la instrumentación, en colaboración con las autoridades competentes, las acciones que le correspondan a la secretaría, en materia de seguridad y auxilio a los turistas nacionales y extranjeros o sujetos del sector, afectados corporal o patrimonialmente, lo anterior a efecto de contribuir a garantizar el desarrollo del sector en un marco de confianza y seguridad;
- Apoyar, en colaboración con la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, la Dirección General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas y la Dirección General de Planeación, la realización de diagnósticos sobre la situación de los destinos turísticos, a efecto de integrar agendas de competitividad por destino;
- Dar seguimiento a las acciones de apoyo, para la implementación en los destinos turísticos, las políticas, programas y demás acciones de la secretaría, tendientes a impulsar una industria turística socialmente responsable, que promueva un mayor número de empleos bien remunerados, induzca a la formalidad y evite la discriminación y la trata de personas;

- Atender las acciones de colaboración, con la Dirección General de Innovación del Producto Turístico, para el impulso e instrumentación de acciones y estrategias, para la mejora continua de los atractivos, servicios, actividades y productos que se ofrecen en los destinos turísticos de México;
- Contribuir, en los destinos turísticos, las acciones, para el cuidado y preservación del patrimonio cultural, histórico y natural del país, vinculado a la actividad turística, en coordinación con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno;
- Apoyar en colaboración con el instituto de competitividad turística, estrategias orientadas a difundir la cultura turística en los diferentes segmentos, buscando su adaptación en función de las características de los destinos turísticos;
- Dar seguimiento al diseño e instrumentación de mecanismos de coordinación, colaboración y concurrencia, entre las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno y los sectores social y privado, a efecto de canalizar y optimizar los recursos para la atención de las necesidades prioritarias de interés común, en los destinos turísticos;
- Atender las solicitudes que en materia jurídica sean remitidas a la Dirección General de Gestión de Destinos, y realizar el análisis y emisión de la opinión correspondiente, y
- Las que la superioridad indique.

JEFE DE PROYECTO DE LA COORDINACIÓN DE DESTINOS DEL NORTE

OBJETIVO

Apoyar a la implementación del modelo integral de gestión de destinos turísticos, bajo los criterios de sustentabilidad, competitividad, transversalidad y productividad, con el propósito de contribuir al desarrollo económico y bienestar social del país.

FUNCIONES

- Apoyar en el desarrollo del modelo integral de gestión de destinos turísticos, que opere desde lo local bajo los criterios de sustentabilidad, competitividad, transversalidad y productividad;
- Dar seguimiento en colaboración, con la Dirección General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas, la integración de cadenas productivas que contribuyan al desarrollo integral del sector turístico, particularmente en regiones de baja productividad turística;
- Atender los trabajos de apoyo a los programas de prevención y atención de riesgos de desastres, que le correspondan a la secretaría, en colaboración con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno; así como con organismos privados y sociales, nacionales e internacionales;
- Contribuir a la instrumentación, en colaboración con las autoridades competentes, las acciones que le correspondan a la secretaría, en materia de seguridad y auxilio a los turistas nacionales y extranjeros o sujetos del sector, afectados corporal o patrimonialmente, lo anterior a efecto de contribuir a garantizar el desarrollo del sector en un marco de confianza y seguridad;
- Apoyar, en colaboración con la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, la Dirección General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas y la Dirección General de Planeación, la realización de diagnósticos sobre la situación de los destinos turísticos, a efecto de integrar agendas de competitividad por destino;
- Dar seguimiento a las acciones de apoyo, para la implementación en los destinos turísticos, las políticas, programas y demás acciones de la secretaría, tendientes a impulsar una industria turística socialmente responsable, que promueva un mayor número de empleos bien remunerados, induzca a la formalidad y evite la discriminación y la trata de personas;

- Atender las acciones de colaboración, con la Dirección General de Innovación del Producto Turístico, para el impulso e instrumentación de acciones y estrategias, para la mejora continua de los atractivos, servicios, actividades y productos que se ofrecen en los destinos turísticos de México;
- Contribuir, en los destinos turísticos, las acciones, para el cuidado y preservación del patrimonio cultural, histórico y natural del país, vinculado a la actividad turística, en coordinación con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno;
- Apoyar en colaboración con el instituto de competitividad turística, estrategias orientadas a difundir la cultura turística en los diferentes segmentos, buscando su adaptación en función de las características de los destinos turísticos;
- Dar seguimiento al diseño e instrumentación de mecanismos de coordinación, colaboración y concurrencia, entre las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno y los sectores social y privado, a efecto de canalizar y optimizar los recursos para la atención de las necesidades prioritarias de interés común, en los destinos turísticos;
- Atender las solicitudes que en materia jurídica sean remitidas a la Dirección General de Gestión de Destinos, y realizar el análisis y emisión de la opinión correspondiente, y
- Las que la superioridad indique.

COORDINACIÓN DE DESTINOS DEL CENTRO

OBJETIVO

Coordinar las acciones encaminadas al establecimiento del modelo de gestión en los destinos turísticos, que contribuya a la competitividad, sustentabilidad, desarrollo económico y bienestar social de las localidades.

FUNCIONES

- Asegurar que el modelo de gestión de destinos turísticos opere desde lo local bajo criterios de sustentabilidad, competitividad, transversalidad y productividad, para convertir al turismo en fuente de bienestar social;
- Determinar mecanismos de coordinación, colaboración y concurrencia entre los tres órdenes de gobierno y sociedad civil para atender, contribuir e intervenir en los destinos en temas culturales y sociales, vinculando a la delegación regional que corresponda y demás autoridades en la materia;
- Determinar, acciones tendientes a una industria turística socialmente responsable, en colaboración con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno; así como con organismos privados y sociales, nacionales e internacionales; y las demás autoridades en la materia;
- Coordinar con el Instituto de Competitividad Turística, estrategias orientadas a difundir la cultura turística en los destinos; estableciendo mecanismos de coordinación con la delegación regional que corresponda y las demás autoridades en la materia;
- Dirigir las acciones para la transferencia de tecnología e intercambio de experiencias en colaboración con la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, Dirección General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas y la Dirección General de Planeación y otras Instancias de carácter municipal, estatal y federal;
- Coordinar acciones con la Dirección General de Innovación del Producto Turístico, para el desarrollo e instrumentación de acciones y estrategias, de mejora continua de los atractivos, servicios, actividades y productos que se ofrecen en los destinos turísticos de México;

- Coordinar con las Delegaciones Regionales de la Secretaría la relación interinstitucional entre la Secretaría y Entidades Federativas y Municipios la concertación, gestión, ejecución, y control de diversos instrumentos jurídicos, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

JEFE DE PROYECTO DE LA COORDINACIÓN DE DESTINOS DEL CENTRO

OBJETIVO

Realizar las acciones encaminadas a la creación de modelos integrales de gestión de destinos turísticos, competitivos y sustentables, que contribuyan al desarrollo económico y bienestar social de los destinos turísticos.

FUNCIONES

- Supervisar el desarrollo del modelo integral de gestión de destinos turísticos, que opere desde lo local bajo los criterios de sustentabilidad, competitividad, transversalidad y productividad para convertir al turismo en fuente de bienestar social;
- Vigilar la implementación adecuada de los mecanismos de coordinación, colaboración y concurrencia entre los tres órdenes de gobierno y sociedad social;
- Realizar las acciones de apoyo, para la implementación en los destinos turísticos, las políticas, programas y demás acciones de la Secretaría, tendientes a impulsar una industria turística socialmente responsable, en coordinación con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno y sociedad civil;
- Realizar en colaboración con el Instituto de Competitividad Turística, a las estrategias orientadas a difundir la cultura turística en los diferentes segmentos, buscando su adaptación en función de las características de los destinos turísticos, estableciendo mecanismos de coordinación con las delegaciones regionales y las demás autoridades competentes en la materia;
- Proponer el desarrollo de metodologías y acciones de capacitación para una mejor organización productiva de los habitantes de los destinos turísticos nacionales, en colaboración con instancias especializadas;
- Operar las acciones de colaboración, con la Dirección General de Innovación del Producto Turístico, para el impulso e instrumentación de acciones y estrategias, para la mejora continua de los atractivos, servicios, actividades y productos que se ofrecen en los destinos turísticos de México;

- Coordinar estrategias para que se construya una red de destinos que compartan sus mejores prácticas, procesos y procedimientos en la implementación de proyectos turísticos;
- Integrar estrategias para la supervisión de la realización de las agendas de competitividad y sustentabilidad de los destinos turísticos.
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

JEFE DE PROYECTO DE EVALUACIÓN DE DESTINOS

OBJETIVO

Realizar acciones encaminadas a evaluar y dar seguimiento al modelo integral de gestión de destinos turísticos, competitivos y sustentables, que contribuyan al desarrollo económico, cuidado del medio ambiente y bienestar social de los destinos turísticos.

FUNCIONES

- Supervisar el desarrollo e implementación del modelo integral de gestión de destinos turísticos, que opere desde lo local bajo los criterios de sustentabilidad, competitividad, transversalidad y productividad;
- Desarrollar e instrumentar mecanismos de evaluación y seguimiento permanente al Modelo de Gestión en los destinos turísticos del país;
- Proponer criterios básicos para propiciar un Desarrollo Territorial Armónico que privilegien la conservación, protección y el aprovechamiento racional de los recursos naturales, culturales e históricos en las comunidades receptoras;
- Proponer acciones tendientes a una industria turística socialmente responsable, en colaboración con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno; así como con organismos privados y sociales, nacionales e internacionales; y las demás autoridades en la materia;
- Proponer mecanismos de coordinación, colaboración y concurrencia entre los tres órdenes de gobierno y sociedad civil, a fin de Integrar un banco de información alfanumérica y geográfica de los destinos del país;
- Coordinar el desarrollo e implementación del Sistemas de Información Geográfica para la Gestión en los Destinos, en colaboración, con las Direcciones Generales de Desarrollo Regional, Impulso al Financiamiento y e Inversión Turística, Desarrollo de Innovación de Productos Turístico é Instituto de Competitividad que facilite la integración, consulta, modificación y reporte a nivel local, estatal, regional y nacional de los destinos turísticos;
- Integrar las solicitudes de apoyo planteadas por los gobiernos estatales y municipales y representantes de los sectores privado y social en torno a la evaluación del modelo de gestión en los destinos del país.

- Proponer acciones y estrategias en conjunto con la Dirección General de Innovación del Producto Turístico, que den mejora continua de los atractivos, servicios, actividades y productos que se ofrecen en los destinos turísticos de México.
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

JEFE DE PROYECTO DE LA COORDINACIÓN DE DESTINOS DEL CENTRO

OBJETIVO

Vigilar las acciones encaminadas a la creación de modelos integrales de gestión de destinos turísticos, competitivos y sustentables, que contribuyan al desarrollo económico y bienestar social de los destinos turísticos.

FUNCIONES

- Verificar el desarrollo del modelo integral de gestión de destinos turísticos, que opere desde lo local bajo los criterios de sustentabilidad, competitividad, transversalidad y productividad para convertir al turismo en fuente de bienestar social;
- Proponer acciones tendientes a una industria turística socialmente responsable, en colaboración con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno; así como con organismos privados y sociales, nacionales e internacionales; y las demás autoridades en la materia;
- Integrar en los destinos turísticos las acciones para el cuidado y preservación del patrimonio cultural, histórico y natural del país, vinculado a la actividad turística, en coordinación con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno;
- Apoyar junto con las entidades federativas y los municipios en aquellas actividades sectoriales con enfoque cultural y social, orientadas a fortalecer la actividad turística nacional;
- Aplicar el resultado de estudios en materia de competitividad, para beneficio de los destinos turísticos;
- Informar sobre la implementación en los destinos turísticos, las políticas, programas y demás acciones de la Secretaría, tendientes a impulsar una industria turística socialmente responsable, en coordinación con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno y sociedad civil;
- Proponer acciones y estrategias en conjunto con la Dirección General de Innovación del Producto Turístico, que den mejora continua de los atractivos, servicios, actividades y productos que se ofrecen en los destinos turísticos de México, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

COORDINACIÓN DE DESTINOS DEL SUR

OBJETIVO

Coordinar la implementación de acciones encaminadas a la creación del modelo integral de gestión de destinos turísticos competitivos y sustentables que contribuyan al desarrollo económico y bienestar social de los destinos turísticos.

FUNCIONES

- Asegurar que el modelo de gestión de destinos turísticos opere desde lo local bajo criterios de sustentabilidad, competitividad, transversalidad y productividad;
- Establecer esquemas y mecanismos de coordinación, colaboración y concurrencia de recursos entre las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno y los sectores social y privado;
- Dirigir la elaboración de estudios encaminados a conocer el potencial de los destinos turísticos, para consolidar competitivamente el destino;
- Evaluar el desarrollo de los destinos turísticos, centros, regiones y productos turísticos, e identificar la problemática existente en los mismos y sus causas, así como proponer e impulsar las acciones requeridas para su solución;
- Establecer en los destinos turísticos las políticas, programas y demás acciones de la Secretaría destinados a que más mexicanos viajen para conocer y valorar el patrimonio natural, cultural e histórico del país;
- Impulsar e instrumentar la mejora continua de los atractivos, servicios y actividades de los productos turísticos, de acuerdo a las características de cada destino;
- Coordinar la realización de foros, congresos y talleres de transferencia de tecnología e intercambio de experiencias y buenas prácticas locales, entre los diferentes agentes del Desarrollo Turístico Local;
- Dirigir y en su caso organizar eventos y actividades de promoción, actualización y fomento a las líneas de producto que apoyen la competitividad de los destinos turísticos, propiciando su adecuada difusión en los mercados meta;

- Instrumentar estrategias, por línea de producto, para la atención de segmentos de mercado específicos; con los Sectores privado y social, así como las acciones tendientes a detonar programas y proyectos, a favor de la actividad;
- Definir, en coordinación con el Instituto de Competitividad Turística, estrategias orientadas a difundir la cultura turística, dirigida a diferentes segmentos susceptible de ser adaptadas en función de las características locales;
- Implementar acciones de comercialización, profesionalización y transferencia de tecnología entre operadores de turismo y prestadores de servicios turísticos, y
- Las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

JEFE DE PROYECTO DE LA COORDINACIÓN DE DESTINOS DEL SUR

OBJETIVO

Coadyuvar a la creación y operación del modelo integral de gestión de destinos turísticos, bajo los criterios de sustentabilidad, competitividad, transversalidad y productividad, con énfasis en la ejecución y supervisión de acciones, proyectos y programas.

FUNCIONES

- Apoyar en el desarrollo del modelo integral de gestión de destinos turísticos, que opere desde lo local estableciendo mecanismos de coordinación con los tres órdenes de gobierno así como los organismos privados y sociales, nacionales e internacionales;
- Supervisar el proceso de evaluación y seguimiento de instrumentos relacionados con el desarrollo de los destinos turísticos;
- Proponer estrategias para que se construya una red de destinos que compartan sus mejores prácticas, procesos y procedimientos para fortalecer las capacidades de las comunidades receptoras;
- Informar en coordinación con el Instituto de Competitividad Turística, sobre las estrategias orientadas a difundir la cultura turística, dirigida a diferentes segmentos susceptibles de ser adaptadas en función de las características locales;
- Supervisar la elaboración de estudios que permitan conocer el potencial de los destinos turísticos;
- Integrar estrategias para la atención de segmentos de mercado específicos; involucrando a los sectores privado y social, así como las acciones tendientes a detonar programas y proyectos turísticos;
- Coadyuvar en las acciones de comercialización, profesionalización y transferencia de tecnología entre actores del sector turístico, para la mejora continua de los destinos, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

JEFE DE PROYECTO DE LA COORDINACIÓN DE DESTINOS DEL SUR

OBJETIVO

Proponer diversos planteamientos para la creación del modelo integral de gestión de destinos turísticos, bajo los criterios de sustentabilidad, competitividad, transversalidad y productividad, con énfasis en acciones y programas de financiamiento a proyectos productivos que permitan fomentar el desarrollo integral del sector turístico desde lo local.

FUNCIONES

- Apoyar en el desarrollo del modelo integral de gestión de destinos turísticos, que opere desde lo local estableciendo mecanismos de coordinación con los tres órdenes de gobierno así como los organismos privados y sociales, nacionales e internacionales;
- Supervisar, los programas y acciones de la Secretaría que tengan como objetivo que más mexicanos conozcan su patrimonio natural y cultural, así como las acciones que directa o indirectamente incidan en el cuidado y preservación del mismo, en coordinación con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno;
- Monitorear las estrategias financieras que, en coordinación con instancias competentes, faciliten el acceso a proyectos productivos de las comunidades receptoras y contribuyan a la mejora continua de los atractivos, servicios y productos turísticos;
- Coadyuvar en el diseño de metodologías y acciones de capacitación para la competitividad de los destinos turísticos nacionales, en base a soluciones innovadoras, incorporando las nuevas tendencias sobre industrias creativas que potencien la diversificación de la oferta turística de nuestro país;
- Coordinar estrategias para que se construya una red de destinos que compartan sus mejores prácticas, procesos y procedimientos para fortalecer las capacidades de las comunidades receptoras;
- Colaborar en la supervisión de la correcta aplicación de los apoyos financieros que, en su caso, sean otorgados a proyectos productivos de los destinos turísticos y, en su caso, colaborar en el seguimiento al avance físico financiero de las inversiones pactadas en dichos destinos;

- Dar seguimiento a las agendas de competitividad de los destinos, colaborando en el análisis cualitativo y cuantitativo de las mismas, en correlación a los proyectos productivos y, en su caso, a las inversiones o acciones de financiamiento promovidas;
- Coadyuvar en las acciones de comercialización, profesionalización y transferencia de tecnología entre actores del sector turístico, para la mejora continua de los destinos, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

JEFE DE PROYECTO DE LA COORDINACIÓN DE DESTINOS DEL SUR

OBJETIVO

Coadyuvar a la creación del modelo integral de gestión de destinos turísticos, bajo los criterios de sustentabilidad, competitividad, transversalidad y productividad, con especial énfasis en acciones, programas y proyectos orientados a los proyectos productivos, financiamiento, así como a la protección y seguridad del turista.

FUNCIONES

- Apoyar en el desarrollo del modelo integral de gestión de destinos turísticos, que opere desde lo local estableciendo mecanismos de coordinación con los tres órdenes de gobierno así como los organismos privados y sociales, nacionales e internacionales;
- Supervisar las estrategias que con arreglo a las disposiciones en la materia, incidan en la implementación de proyectos productivos en beneficio de las comunidades receptoras, así como para la obtención de apoyos para financiamiento;
- Proponer estrategias para que se construya una red de destinos que compartan sus mejores prácticas, procesos y procedimientos para fortalecer las capacidades de las comunidades receptoras, como parte de su desarrollo y posicionamiento turístico;
- Integrar herramientas que permitan el desarrollo del potencial de los destinos, mediante la implementación de acciones de monitoreo y evaluación, orientadas a la aplicación de planes, programas o acciones, en materia de cadenas productivas y de financiamiento e inversión;
- Apoyar en el seguimiento de las agendas de competitividad de los destinos, colaborando en el análisis cualitativo y cuantitativo de las mismas, con un enfoque preventivo y correctivo;
- Coadyuvar en la implementación de estrategias sobre proyectos productivos, apoyos financieros, comercialización, profesionalización y transferencia de tecnología entre actores del sector turístico, orientados a la mejora continua de los destinos turísticos;
- Colaborar en la coordinación de los programas de prevención y atención de riesgos, desastres, seguridad y auxilio al sector turístico, cuando derivado de factores o eventos perturbadores, se ponga en riesgo la integridad física de los turistas en los destinos;

- Coadyuvar en la construcción y articulación de acciones de capacitación, transferencia de tecnologías, orientadas a fortalecer y promover capacidades y habilidades en materia de protección civil, prevención y atención de riesgos y seguridad al turista, así como la protección y seguridad de los turistas en los destinos turísticos;
- Colaborar en la atención de solicitudes o requerimientos de los distintos órganos fiscalizadores, así como en acciones orientadas en la transparencia y la rendición de cuentas, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.